Núm. 297 — Sábado 16 de Diciembre de 1893 — (35 cénts.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. | Suscríbese en la **Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo**, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. | Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4390

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 29 de Noviembre último, se inserta la Real orden siguiente:

«Ministerio de la Guerra.—*Real orden.*—Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 27 del mes anterior, se dijo á éste de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 21 del corriente, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se caduquen los créditos de la relación 1.ª adicional á la número 46 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes á la Brigada de transportes á lomo, y señaladas con los números 208, perteneciente á Macario Alonso Coronado; 401 á Manuel García Suárez; 511 á Domingo Martín Otero; 540 á Juan Montolo Arés; 745 á Ramón Rodríguez Campos; 778 á Juan Solís Carballeda; 781 á Juan Serrano Volón; 785 á Juan Sánchez Martín, y 828 á Ramón Tatoy Margala, por no haber sido reclamados por los interesados, así como también los señalados con los números 351, perteneciente á Domingo García Alvarez, y 467 á José López Carril, por haberlos reclamado fuera del plazo legal.

2.º Que se reconozcan á favor de los causantes los 663 créditos de dicha relación números 192 á 207, 209 á 215, 217 á 277, 279 á 318, 320 á 350, 352, 353, 355 á 383, 385 á 400, 402 á 450, 452 á 466, 468 á 510, 512 á 539, 541 á 711, 713 á 730, 732 á 744, 746 á 777, 779, 780, 783, 784, 786 á 823, 825 á 827 y 829 á 875, después de hechas las siguientes rectificaciones que á continuación se expresan, y que han sido ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajustes y en el cómputo de intereses:

Número de los créditos	Capital rectificado — Pesos	Intereses — Pesos	Total — Pesos	35 por 100 — Pesos
320	115'74	31'24	146'98	51'44
361	155'03	41'85	196'88	68'90
468	141	38'07	179'07	62'67
638	182	49'14	231'14	80'89
680	157'67	28'38	186'05	65'11
749	52	14'04	66'04	23'11
235	61'63	16'64	78'27	27'39
254	145'29	2'90	148'19	51'86
311	141'88	9'93	151'81	53'13
323	67'58	11'48	79'06	27'67
339	81'39	21'97	103'36	36'17
341	151'84	36'44	188'28	65'89
389	182	29'12	211'12	73'89
431	78	21'06	99'06	34'67
463	182	45'50	227'50	79'62
676	85'64	11'13	96'77	33'86
733	32'75	8'18	40'93	14'32
759	140'06	33'61	173'67	60'78
792	128'51	15'42	143'93	50'37
837	16'09	1'44	17'53	6'13

cuyos 663 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 62.371'22 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 12.479'28 por los intereses devengados; en junto á 74.850'50, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 26.194 pesos 52 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 26.194 pesos 52 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1893.—López Domínguez.—Señor.....

Relación que se cita

Núm. de orden	Nombres de los interesados	Líquido á percibir el 35 p.% del capital é interes — Pesos
192	Adolfo Aguilar Bermúdez.	34'18
193	Angel Alonso Martínez.	31'88
194	Cayetano Alavedra Dolsa.	31'30
195	Eduardo Abril Díaz.	11'87
196	Francisco Acedo Torres.	80'89
197	Félix Arévalo Marcos.	40'91
198	Florentino Arroyo Pascual.	55'67
199	Felipe Aragón Valderrama.	9'58
200	Francisco Antón Ramón.	31'31
201	Fernando Andrés González.	47'27
202	Felipe Alonso Longo.	22'13
203	Juan Antonio Robles.	8'01
204	Juan Astén Ciprés.	45'42
205	Juan Alvarez Rueda.	53'50
206	Luis Alcobenda Cuesta.	7'56
207	Lorenzo Agustín Gutiérrez.	58'28
208	Macario Alonso Coronado.	20'93
209	Miguel Anguera Sanz.	77'63
210	Manuel Argüelles Grande.	7'45
211	Manuel Angulo Parra.	80'47
212	Manuel Alloza Valle.	57'52
213	Mariano Agustín Pérez.	24'07
214	Melchor Abad Peña.	15'13
215	Nicasio Ascutia Maeso.	78'35
216	Nicolás Agre Ganzález.	21'09
217	Pedro Alonso Haro.	32'94
218	Anastasio Vicente Berdasco.	26'92
219	Antonio Villaverde Prieto.	34'75
220	Victoriano Bengoa Subero.	25'49
221	Carlos Baltasar Fernández.	9'87
222	Casimiro Valenciano Julián.	60'91
223	Eustaquio Ballesteros Vaca.	20'89
224	Francisco Valera Arabia.	20'23
225	Felipe Barranco García.	32'82
226	Faustino Benzón Piñeiro.	68'95
227	Francisco Baines Indal.	6'50
228	Gregorio Barrera Collado.	9'50
229	Juan Bollo de Manuel.	18'44
230	José Bustos Gutiérrez.	5'63
231	José Bustos Murillo.	21'44
232	José Brunt Ariño.	32'02
233	Juan Vallejo Illagra.	26'62
234	Juan Bejerano Montañés.	67'19
235	Juan Verdejo López.	26'53
236	Julián Vico García.	63'32
237	José Benítez Barcón.	54'60
238	José Vergara Ojeda.	18'12
239	José Vallejo Simón.	7'06
240	Manuel Vega Varela.	75'16
241	Mariano Buisán Olmo.	75'04
242	Manuel Vega Gómez.	41'16
243	Miguel Beltrán Sentell.	53'78
244	Manuel Baños Casas.	78'56
245	Ramón Brazales Díaz.	16'10
246	Rafael Vargas Fernández.	117'53
247	Rafael Barrero Alba.	14'13
248	Tiburcio Villar Centeno.	33'21
249	Antonio Cortés Soto.	65'32
250	Antonio Cardona Arenas.	8'43
251	Antonio Ceira Sánchez.	47'58
252	Antonio Cano Cerro.	58'56
253	Andrés Corral Calatayud.	23'60
254	Antonio Calos.	64'57
255	Vicente Castro Gareía.	77'94
256	Benigno Carrillo Expósito.	43'41
257	Victoriano Carrasco González.	33'79
258	Vicente Castillo Romero.	80'83
259	Crisantos Casas Herrero.	40'96
260	Clemente Camacho Rodríguez.	54'89
261	Diego Carrasco López.	36'36
262	Francisco Colmenero Martínez.	75'16
263	Fermín Clemente Baquerizo.	17'33
264	Francisco Collado Herrero.	56'74
265	Francisco Chamorro Campano.	43'37
266	Francisco Castaño Isidro.	53'22
267	Francisco Cabezas Rosas.	44'37
268	Franciseo Coca Vergara.	6'17
269	Gonzalo Cortés Jiménez.	21'49
270	Gregorio Cuenca Padilla.	9'25
271	Jaime Calverat Campos.	70'23
272	José Consuegra Barbancho.	62'74
273	Juan Carmona Granado.	57'86
274	Jaime Costa Simón.	7'07
275	Juan Cerezo Unción.	26'97
276	Juan Calvo Fuentes.	33'20
277	José Castanes Reus.	11'64
278	Juan Clemente Garrido.	8'35
279	Luis Cebrián Garcerá.	72'09
280	Miguel Conde Marcos.	11'64
281	Melitón Carrasco Gómez.	59'90
282	Manuel Casals Ramos.	20'40
283	Manuel Campos González.	22'63
284	Miguel Comas Rodríguez.	8'56
285	Rosendo Cabanas López.	23'94
286	Eusebio Domínguez Serrano	77'07
287	Gabino Díaz.	58'15
288	José Díaz González.	62'69

289	Manuel Díaz Posada.	22'03
290	Marcos Díaz Bustamante.	23'10
291	Nicolás Duque Huerta.	52'29
292	Ricardo Domínguez Cuenca	40'40
293	Ricardo Díaz Vizoso.	17'02
294	Ramón Díaz Milera.	59'62
295	Sabino Díaz Luciño.	101'68
296	Antonio Espino Sánchez.	23'39
297	Francisco Eusebio Sierra.	63'70
298	Felipe Escribano Estella.	66'23
299	Francisco Espinosa Hurtado	37'06
300	Juan Esparcia Correa.	116'57
301	José Esteban Alegre.	78'51
302	José Enciso Bunagán.	61'99
303	José Vicente Estévez.	24'28
304	José Ezquerra Requesut.	79'62
305	Lorenzo Expósito Sierra.	61'62
306	Mariano Escudero Román.	88'65
307	Manuel Estévez Jover.	68'01
308	Pedro Estrada Capitán.	34'57
309	Andrés Figueras Beltrán.	56'74
310	Antonio Folgado Martínez.	6'62
311	Benito Fernández Avila.	53'63
312	Cipriano Fernández Cricinilla.	33'60
313	Cipriano Fernández Pango.	52'19
314	Domingo Fernández Piñuelo	35'48
315	Diego Fernández Trujillo.	67'03
316	Francisco Fernández Muñoz	29'40
317	Gaspar Ferri Canet.	69'43
318	Juan Fonseca Sierra.	61'32
319	José Fernández Guardia.	42'60
320	José Fernández García.	55'88
321	José Fernández Chamorro.	58'36
322	Juan Freijo López.	10'24
323	Ladislao Fernández Isla	27'90
324	León Falcón Lacasa.	9'70
325	Mateo Florensana Donaire.	18'21
326	Pablo Fuertes Fortis.	52'82
327	Pablo Fermoso Castaño.	47'25
328	Pascual Fuentes García.	80'89
329	Ramón Fernández Quintos.	63'82
330	Ramón Feligrana Heredia.	36'57
331	Ramón Fernández Chover.	47'29
332	Andrés González Borja.	35'07
333	Alejo Jiménez Marsella.	63'70
334	Andrés González González.	20'04
335	Alberto Gregorio Santamaría	63'70
336	Antonio Gómez Pallejo.	41'54
337	Antonio González Incógnito.	28'04
338	Antonio Gómez Felipe.	41'35
339	Alejando Guilarte Saez.	35'60
340	Antonio Gómez Sanz.	24'96

Lo que se hace público por medio de este *Boletín oficial* para que llegue á conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pueden dirigir desde luego á la Inspección de la Comandancia Central, Depósito de embarque y Caja general de Ultramar, por conducto del Alcalde respectivo, certificado de existencia y vecindad, manifestando al propio tiempo el conducto por donde deseen se les giren sus alcances que se expresan en la relación precedente.

Tarragona 13 de Diciembre de 1893. —El Gobernador, Julián Settier.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARÍA

Sección de Sanidad

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me comunica con esta fecha la siguiente Real orden:

«Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada en este Ministerio por D. Fernando García Lecomte, natural y vecino de Sevilla, solicitando por sí y á nombre de la Sociedad denominada Ruiz Martínez y Compañía, autorización para expender su producto industrial llamado Café Glandario ó de bellota, marca «La Torre del Oro»;

Y considerando que dicho producto no es perjudicial á la salud, según se acredita en los informes del Laboratorio histo-químico municipal de Sevilla y en el dictamen de la Real Academia de Medicina de Madrid;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar á D. Fernando García Lecomte, como representante de la Sociedad referida, para expender el mencionado producto, sujetándose á las siguientes conclusiones propuestas por la citada Real Academia:

1.ª Que no se permita la venta del llamado Café Glandario como sustancia similar al café.

2.ª Que la venta de dicha sustancia se haga con otro nombre distinto al de Café Glandario, puesto que nada tiene de común con el café, y esto podría ocasionar equivocaciones lamentables.

3.ª Que se dé al producto un nombre en consonancia con las primeras materias que entran en su elaboración, á fin de que el público en general sepa qué es lo que compra; pero que de ninguna manera en dicha denominación entre la palabra café.

Y 4.ª Que no debe permitirse consignar en los prospectos, anuncios y demás medios de publicidad y propaganda, que dicho producto industrial sirva para reemplazar en ninguno de sus usos al verdadero café.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

(*Gaceta* del 12 de Diciembre).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4391

EDICTO

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, en méritos del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por la razón social «Carlshams Spirit Company Limited», representada por su Procurador D. José Antonio Cortada y Ferrer, contra la sociedad «Ahlenius y Landergren» y contra D. Juan Ahlenius y Thonson y contra D. Carlos Landergren y Nilsson, representados por su Procurador Don Buenaventura Alfonso, de los bienes muebles, que se enumerarán, distribuídos en los lotes siguientes:

Lote primero.—Un piano un cuarto oblícuo, número dos mil doscientos ochenta y cuatro, de la fábrica de los Sres. Ragnard y Maseras, de Barcelona, taburete, papelera-musiquero y varios papeles de música, quinientas pesetas.

Lote segundo.—Un lavabo de nogal, tallado, con espejo de primera, palangana inglesa y depósito de agua, ciento noventa pesetas.

Lote tercero.—Una cama para matrimonio, inglesa, estilo Enrique II, de nogal tallado, con sommier «Iberia» de primera, ciento cuarenta pesetas........ 140

Dos mesas de noche, de nogal mate, con marmol, treinta pesetas........ 30

Un sofá curvado, tapizado de borra-seda azul, cincuenta y cinco pesetas........ 55

Una mesa centro, estilo Luis XVI, negra, con marmol, veinte pesetas........ 20

Valor total del lote, doscientas cuarenta y cinco pesetas........ 245

Lote cuarto.—Una cama de madera torneada, para matrimonio, con sommier de una pieza, treinta pesetas........ 30

Un colchón de lana, propio para dicha cama, treinta y cinco pesetas........ 35

Tres almohadas, siete pesetas cincuenta céntimos........ 7'50

Una colcha, dos pesetas... 2

Una manta de lana, seis pesetas........ 6

Una mesita de noche, siete pesetas........ 7

Valor total, ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.. 87'50

Lote quinto.—Una cama de seis palmos, con sommier de muelles, quince pesetas..... 15

Una mesa de noche, siete pesetas........ 7

Un colchón, propio para dicha cama, diez y seis pesetas. 16

Valor total, treinta y ocho pesetas........ 38

Lote sexto.—Un colchón propio para cama de matrimonio, treinta y cinco pesetas.. 35

Tres almohadas para cama, siete pesetas cincuenta céntimos........ 7'50

Tres almohadones para sofá, diez pesetas........ 10

Dos bánovas blancas y una sábana bordada, diez y siete pesetas........ 17

Una manta de lana, seis pesetas........ 6

Una funda de sommier grande, dos pesetas........ 2

Valor total, setenta y siete pesetas cincuenta céntimos... 77'50

Lote séptimo.—Una cuna de madera negra torneada, ocho pesetas........ 8

Dos camas de hierro, con sommiers para niños, diez pesetas........ 10

Un colchón pequeño, cuatro pesetas........ 4

Valor total, veinte y dos pesetas........ 22

Lote octavo.—Un peinador negro de madera torneada, con piedra, barandilla, espejo y candelabros giratorios, veinte y cinco pesetas........ 25

Un palanganero de madera pintada y otro de hierro, tres pesetas........ 3

Valor total, veinte y ocho pesetas........ 28

Lote noveno.—Un lavabo de madera negro, con marmol y palangana, borde ancho, con jarro y cubeta, veinte y cinco pesetas.

Lote décimo.—Otro lavabo de madera negro, con marmol, palangana, borde ancho, con jarro y cubeta, veinte y cinco pesetas.

Lote undécimo.—Otro lavabo de madera negro, sin cubeta, veinte y cinco pesetas.

Lote duodécimo.—Otro lavabo de madera negro, con marmol, palangana de borde ancho, sin cubeta y con jarro de cristal, veinte y cinco pesetas.

Lote décimotercio.—Cinco almohadones cuadrados de diferentes tamaños, dos pesetas. 2

Dos colchas de algodón, cuatro pesetas........ 4

Catorce piezas de ropa de varias clases y tamaños, dos pesetas........ 2

Valor total, ocho pesetas.... 8

Lote décimocuarto.—Una mesa centro, redonda, de madera negra mate, veinte pesetas.

Lote décimoquinto.—Un aparato «Salleron», modelo grande, sesenta pesetas...... 60

Un llavero, una caja de nogal y una escalera de mano, seis pesetas........ 6

Valor total, sesenta y seis pesetas........ 66

Lote décimosexto.—Una mesa de centro negra con marmol, doce pesetas cincuenta céntimos.

Lote décimoséptimo.—Otra mesa de centro negra con marmol, doce pesetas cincuenta céntimos.

Lote décimooctavo.—Una mesa de centro, madera esculturada, veinte pesetas.

Lote décimonono.—Un buffet de nogal para comedor con armarios vidrieras, cien pesetas.

Lote veinte.—Un buffet de nogal para comedor, sin armario en la parte superior, cincuenta y cinco pesetas.

Lote veinte y uno.—Una mesa de nogal para comedor con tablas para ensancharse, cuarenta y cinco pesetas.

Lote veinte y dos.—Otra mesa de nogal para comedor con tablas para ensancharse, cuarenta y cinco pesetas.

Lote veinte y tres.—Una mesa ministro de nogal, con cajones en sus dos caras, noventa y cinco pesetas........ 95

Dos sillones de nogal, giratorios, con asientos de regilla, treinta pesetas........ 30

Valor total, ciento veinte y cinco pesetas........ 125

Lote veinte y cuatro.—Una mesa escritorio, de caoba, alta, con varios cajones y pulpitre, dos taburetes de nogal y un mapa, cien pesetas........ 100

Un tintero, una peseta.... 1

Valor total, ciento una pesetas........ 101

Lote veinte y cinco.—Una mesa escritorio, negra, con cinco cajones, cincuenta pesetas........ 50

Un sillón de madera encorvada (viena) propio para escritorio, cinco pesetas........ 5

Valor total, cincuenta y cinco pesetas........ 55

Lote veinte y seis.—Una mesa escritorio de caoba y con taburete nogal, veinticinco pesetas........ 25

Un tintero, un pesa cartas y un sello, tres pesetas...... 3

Valor total, veintiocho pesetas........ 28

Lote veinte y siete.—Una mesa de nogal para escritorio con tres cajones, veinte y cinco pesetas........ 25

Dos sillones de nogal, giratorios, con asientos de regilla, treinta pesetas........ 30

Valor total, cincuenta y cinco pesetas........ 55

Lote veinte y ocho.—Una mesa de pino, pintada, alta, con marmol, doce pesetas cincuenta céntimos............ 12'50
Otra mesa de pino, propia para cocina, dos pesetas cincuenta céntimos............ 2'50

Valor total, quince pesetas... 15'00

Lote veinte y nueve.—Una mesa de nogal con galería propia para comedor de las llamadas «trinchante», doce pesetas cincuenta céntimos... 12'50
Dos mesas de pino, cinco pesetas.................... 5

Valor total, diez y siete pesetas cincuenta céntimos..... 17'50

Lote treinta.—Una jardinera de salón, negra mate, con luna viselada y tablero de peluche, doscientas pesetas.... 200
Dos pedestales esculturados, negros, treinta pesetas....... 30

Valor total, doscientas treinta pesetas.................. 230

Lote treinta y uno.—Un armario negro y mate, con luna de cuerpo entero de primera clase, ciento treinta pesetas.
Lote treinta y dos.—Un mueble propio de recibidor, de nogal, con luna viselada y jardinera, ciento cinco pesetas.
Lote treinta y tres.—Una cómoda media caña, negra, con plancha de marmol, treinta y cinco pesetas.......... 35
Tres mesas de noche, negras, con marmol, veinte y una pesetas.................... 21

Valor total, cincuenta y seis pesetas................ 56

Lote treinta y cuatro.—Una cómoda media caña, negra, pequeña, veinte y cinco pesetas.................... 25
Un cuadro con un grabado representando «La vuelta del Hijo Pródigo», veinte y cinco pesetas.................... 25
Otros tres cuadros con grabados representando tres estaciones del año, veinte y cinco pesetas.................... 25
Otros dos cuadros con fotografías, vistas de esta ciudad, siete pesetas cincuenta céntimos.................... 7'50

Valor total, ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos... 82'50

Lote treinta y cinco.—Un secretaire de chicaranda, con tapa de marmol, cincuenta y cinco pesetas.
Lote treinta y seis.—Un espejo con marco de nogal y luna viselada, propio para salón, ciento sesenta pesetas.
Lote treinta y siete.—Un espejo con marco negro y luna de primera clase, de sesenta y cinco centímetros por noventa y cinco, veinte y cinco pesetas.
Lote treinta y ocho.—Una cómoda negra, sin marmol, siete pesetas................ 7
Un espejo, de medida cuarenta y un centímetros por cincuenta, cinco pesetas..... 5

Valor total, doce pesetas..... 12

Lote treinta y nueve.—Un espejo ovalado con marco dorado, de noventa y cinco centímetros por sesenta y cinco, treinta pesetas.

Lote cuarenta.—Otro espejo igual al del lote anterior, treinta pesetas.
Lote cuarenta y uno.—Un espejo con marco negro y luna de primera clase, de sesenta centímetros por ochenta y dos, diez y siete pesetas cincuenta céntimos.
Lote cuarenta y dos.—Dos balancines negros, medianos, y ocho sillas de bastichi, ochenta y cinco pesetas.
Lote cuarenta y tres.—Ocho sillas y dos banquetas de nogal macizo, con asiento de cuero, ciento diez pesetas.
Lote cuarenta y cuatro.—Un sofá pequeño, seis sillas de número diez y ocho, cuatro de número catorce, una silla para niño, de madera encorvada y asiento de regilla, cincuenta y cinco pesetas.
Lote cuarenta y cinco.—Un sofá, nueve sillas y una para niño, de madera encorvada con asiento de regilla, cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos.
Lote cuarenta y seis.—Doce sillas suecas color de nogal, torneadas, cuarenta y dos pesetas.................... 42
Un sillón con asiento y respaldo de ropa, seis pesetas.. 6
Tres sillas medianas, una de ellas ordinaria, siete pesetas cincuenta céntimos......... 7'50
Una silla sueca grande torneada, tres pesetas......... 3

Valor total, cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos. 58'50

Lote cuarenta y siete.—Un sofá de tres asientos, dos balancines grandes y cuatro sillas de nogal, con asientos de regilla, ciento diez pesetas.
Lote cuarenta y ocho.—Cuatro sillas de madera encorvada, con respaldo y asiento acolchado, color de nogal, veinte y cinco pesetas....... 25
Dos sillas madera encorvada, blancas, con asiento de madera, nueve pesetas...... 9

Valor total, treinta y cuatro pesetas.................. 34

Lote cuarenta y nueve.—Un sofá, cuatro sillas con asientos tapizados, un pabellón de balcón y tres cortinas de yute, unas abrazaderas de pasamanería, ochenta pesetas.
Lote cincuenta.—Un sofá, dos sillones y seis sillas cubiertas con tela de ramio con flecos (forma obalada), ciento cincuenta pesetas.
Lote cincuenta y uno.—Un pabellón de balcón con dos cortinas y abrazaderas, veinticinco pesetas.
Lote cincuenta y dos.—Dos cortinas portiers, gusto oriental, veinticinco pesetas.
Lote cincuenta y tres.—Un sofá-cama de tapicería de borra-seda, setenta pesetas.
Lote cincuenta y cuatro.—Dos sillones ingleses de tapicería de borra-seda y flecos, ochenta pesetas.
Lote cincuenta y cinco.—Dos sillones ingleses de tapicería de borra-seda y flecos, ochenta pesetas.
Lote cincuenta y seis.—Un babellón arrufado y dos cortinas de tapicería de borra-seda y fleco, con abrazaderas y una borla, ochenta pesetas.
Lote cincuenta y siete.—Un sofá-cama cubierto con yute y una cortina de la misma tela, cuarenta pesetas.... 40
Un tapete de gusto oriental para mesa centro, diez pesetas.................... 10
Un estor negro, bordado, con su correspondiente galería de nogal mate, quince pesetas.................... 15

Valor total, sesenta y cinco pesetas................ 65

Lote cincuenta y ocho.—Una marquesa con fleco funda, cuarenta y cinco pesetas.... 45
Un estor grande «Herminia» siete pesetas cincuenta céntimos.................... 7'50

Valor total, cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos. 52'50

Lote cincuenta y nueve.—Una marquesa con fleco y sin funda, cuarenta y cinco pesetas.................... 45
Un estor grande, siete pesetas cincuenta céntimos..... 7'50

Valor total, cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos. 52'50

Lote sesenta.—Un sofá y dos sillones rectos tapizados con ropa oriental, setenta pesetas.................... 70
Un bided de nogal y palangana de porcelana, cinco pesetas.................... 5
Un pabellón arrufado y dos cortinas ropa oriental, con fleco y abrazaderas de pasamanería, treinta y cinco pesetas.................... 35

Valor total, ciento diez pesetas.................... 110

Lote sesenta y uno.—Seis sillas negras con asiento tapizado, treinta y cinco pesetas. 35
Cinco portiers, gusto turco, cincuenta y cinco pesetas.... 55
Dos sillones alambreques, forrados, cuarenta y cinco pesetas.................... 45

Valor total, ciento treinta y cinco pesetas............ 135

Lote sesenta y dos.—Tres pabellones de yute, doce pesetas.................... 12
Dos armarios librerías madera negra, de dos cuerpos cada uno, treinta y seis pesetas.................... 36

Valor total, cuarenta y ocho pesetas.................. 48

Lote sesenta y tres.—Seis cortinas de yute y ocho abrazaderas de pasamanería, veinte y tres pesetas cincuenta céntimos.................. 23'50
Un tohallero de madera encorvada negra, dos pesetas.. 2
Dos perchas negras, torneadas forma gigante, quince pesetas.................... 15
Una mesa cigarrera, dos pesetas cincuenta céntimos.... 2'50
Un bastonero, una peseta cincuenta céntimos......... 1'50

Valor total, cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos. 45'50

Lote sesenta y cuatro.—Dos sillones ingleses grandes, tapizadas con borra-seda azul, cincuenta pesetas.......... 50
Seis sillas con asiento y respaldo tapizado, con borra-seda azul, sesenta pesetas..... 60
Un pabellón de balcón y dos portiers de borra-seda azul y de peluche combinados con flecos y abrazaderas de pasamanería, ciento quince pesetas.................... 115

Valor total, doscientas veinticinco pesetas........... 225

Lote sesenta y cinco.—Dos banquetas romanas de nogal mate con asientos de peluche encarnado, sesenta pesetas... 60
Cuatro barras, cartelas, remates y alzapaños de nogal, treinta pesetas............. 30

Valor total, noventa pesetas.. 90

Lote sesenta y seis.—Un armario ropero de pino, cincuenta pesetas............ 50
Un costurero negro con tapa y espejo, diez pesetas.... 10
Un alpaca negro, cinco pesetas.................... 5
Un cesto guarnecido, una peseta cincuenta céntimos.... 1'50
Una galería grande de nogal, cuatro pesetas......... 4

Valor total, setenta pesetas cincuenta céntimos....... 70'50

Lote sesenta y siete.--Un armario ropero de pino, cincuenta pesetas............ 50
Cuatro barras negras para portiers y varios juegos de pomos, siete pesetas cincuenta céntimos.............. 7'50
Siete abrazaderas, cadenas de metal, cuatro pesetas..... 4
Tres mesas y una bandeja de metal y otra bandeja de pasta, diez y siete pesetas cincuenta céntimos.......... 17'50

Valor total, setenta y nueve pesetas.................. 79

Lote sesenta y ocho.—Una alfombra número uno, veinte y cinco pesetas............ 25
Otra idem número dos, veinte pesetas.................. 20
Otra idem número tres, veinte y cinco pesetas....... 25
Cuatro mesas de maderas varias, seis pesetas......... 6
Un etagér de nogal, dos pesetas.................... 2
Ocho galerías negras de varias medidas, doce pesetas... 12

Valor total, noventa pesetas.. 90

Lote sesenta y nueve.—Un reloj con caja larga de nogal, propio para comedor, diez y siete pesetas cincuenta céntimos.................... 17'50
Dos platos pintados al óleo, con marco de peluche, doce pesetas.................... 12
Cuatro paisages al óleo con marco dorado, doce pesetas.. 12
Un lavadero de cinc con tabla de pino, siete pesetas.... 7

Valor total, cuarenta y seis pesetas cincuenta céntimos... 46'50

Lote setenta.—Un reloj con caja larga de nogal, propio para comedor, diez y siete pesetas cincuenta céntimos..... 17'50
Nueve fotografías con cañas de nogal y quince cuadros con marco de la misma madera, varias clases, diez y ocho pesetas.................... 18
Una tabla forrada para planchar, una peseta cincuenta céntimos.................... 1'50

Valor total, treinta y siete pesetas.................... 37

Lote setenta y uno.—Una panoplia conteniendo las piezas siguientes: un casco, una rodela, dos achas, dos espadas, dos puñales, dos manos, una lanza y una bandera sueca, en junto treinta pesetas.

Lote setenta y dos.—Un estante grande de pino pintado, una peseta cincuenta céntimos.................. 1'50

Un frontero de mostrador, también de pino y pintado, cuatro pesetas............. 4

Noventa y un cajones pequeños, igualmente de pino, treinta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos............ 33'65

Siete cajones de pino grandes, ocho pesetas setenta y cinco céntimos........... 8'75

Valor total, cuarenta y siete pesetas noventa céntimos.. 47'90

Lote setenta y tres.—Una alfombra señalada con el número cuatro, veinte pesetas.. 20

Otra señalada con número cinco, siete pesetas......... 7

Otra señalada con número seis, diez y siete pesetas.... 17

Diez trozos de alfombras, quince pesetas............ 15

Cinco perchas de pino, varias medidas, cinco pesetas.. 5

Dos perchas ballestas, cinco pesetas.................. 5

Dos tablas rinconeras, una peseta.................... 1

Dos banquetas y una tabla grande de pino, siete pesetas cincuenta céntimos......... 7'50

Valor total, setenta y siete pesetas cincuenta céntimos.. 77'50

Lote setenta y cuatro.—Dos trozos de alfombra hule, diez pesetas.................. 10

Tres persianas grandes, veinte y siete pesetas.......... 27

Dos cortinas pequeñas, ocho pesetas.................. 8

Valor total, cuarenta y cinco pesetas............... 45

Lote setenta y cinco.—Un aparato para gas, forma lira, siete pesetas cincuenta céntimos.................. 7'50

Otro aparato para gas con juego de agua, diez y siete pesetas cincuenta céntimos.. 17'50

Valor total, veinte y cinco pesetas................. 25

Lote setenta y seis.—Un aparo para gas, forma lira, para recibidor, veinte pesetas.................... 20

Dos candeleros para vela, tres pesetas.............. 3

Valor total, veinte y tres pesetas................. 23

Lote setenta y siete.—Un aparato para gas, de tres brazos, veinte pesetas.

Lote setenta y ocho.—Un aparato de gas para recibidor, en forma de bola, quince pesetas.................. 15

Un billar romano y un cróquet (juegos), dos pesetas cincuenta céntimos........... 2'50

Una cocina para gas, diez pesetas.................. 10

Valor total, veinte y siete pesetas cincuenta céntimos... 27'50

Lote setenta y nueve.—Una bola de color encarnado, veinte pesetas............. 20

Un aparato de gas, lira, para comedor, veinte y cinco pesetas.................. 25

Otro aparato de gas con tres brazos, setenta y cinco pesetas..................... 75

Valor total, ciento veinte pesetas..................... 120

Lote ochenta.—Un aparato de tres brazos para gas, veinte pesetas.

Lote ochenta y uno.—Un aparato de gas con juego de agua, diez y siete pesetas cincuenta céntimos.

Lote ochenta y dos.—Un aparato de gas con tres brazos, sesenta pesetas.

Lote ochenta y tres.—Una luz de petróleo, para recibir, en forma de bola, doce pesetas cincuenta céntimos...... 12'50

Una lámpara de gas para mesa, siete pesetas cincuenta céntimos................. 7'50

Un candelero, tres pesetas. 3

Valor total, veinte y tres pesetas.................. 23

Lote ochenta y cuatro.—Un aparato para gas con cinco brazos, cinto cincuenta pesetas.

Lote ochenta y cinco.—Dos aparatos de gas para fijar en las paredas, doce pesetas cincuenta céntimos............ 12'50

Una cocina económica, veinte pesetas................ 20

Valor total, treinta y dos pesetas cincuenta céntimos.... 32'50

Lote ochenta y seis.—Una estufa, veinte pesetas.

Lote ochenta y siete.—Una bañera con tres piezas para duchas, quince pesetas.

Lote ochenta y ocho.—Una máquina para planchar, sesenta y cinco pesetas.

Lote ochenta y nueve.—Una caja para guardar caudales, cien pesetas.

Lote noventa.—Un teléfono con sus pilas, cuarenta y cinco pesetas.

Lote noventa y uno.—Setenta sacos avellanas vanas, doscientas diez pesetas.

Lote noventa y dos.—Sesenta y siete sacos vacíos, treinta y tres pesetas cincuenta céntimos.

Lote noventa y tres.—Una báscula de mil doscientos kilos, doscientas pesetas.

Lote noventa y cuatro.—Una báscula de cien kilos, treinta pesetas.

Lote noventa y cinco.—Unos veinte y cinco quintales de leña, veinte y cinco pesetas.

Lote noventa y seis.—Dos libros un «Mayor» y un «Diario» con certificación en sus primeros folios y sellados todos, treinta pesetas.

Lote noventa y siete.—Una prensa para copiar, forma grande, veinte y cinco pesetas.

Lote noventa y ocho.—Otra prensa para copiar, pequeña de hierro colado, diez pesetas.................... 10

Un tintero-capricho, cinco pesetas.................. 5

Valor total, quince pesetas... 15

Lote noventa y nueve.—Doscientos libros alemanes y suecos y doce franceses de distintos tamaños, treinta y cinco pesetas.

Lote ciento.—Treinta libros españoles de varios tamaños, cincuenta pesetas.

Lote ciento uno.—Un depósito de hoja de lata con su pié, ciento veinte y cinco pesetas.

Lote ciento dos.—Otro depósito de hoja de lata con su pié, ciento veinte y cinco pesetas.

Lote ciento tres.—Otro depósito de hoja de lata con su pié, ciento veinte y cinco pesetas.

Lote ciento cuatro.—Otro depósito de hoja de lata con su pié, ciento veinte y cinco pesetas.

Lote ciento cinco.—Seis docenas de platos grandes, treinta pesetas................ 30

Dos docenas de platos para postres, ocho pesetas....... 8

Tres docenas de platos para café, seis pesetas.......... 6

Cinco docenas de platos blancos con encurtidos de oro, variados, veinte y dos pesetas cincuenta céntimos......... 22'50

Dos salseras, seis pesetas.. 6

Diez fuentes de varios tamaños diez pesetas........... 10

Tres soperas, dos de ellas pequeñas, once pesetas..... 11

Un jarro y palangana, cinco pesetas................. 5

Una ensaladera, dos pesetas cincuenta céntimos...... 2'50

Valor total, ciento una pesetas.................... 101

Lote ciento seis.—Algunas botellas, potes y barriles, efectos de cocina, tres pesetas.

Lote ciento siete.—Dos fruteros de cristal, cinco pesetas. 5

Dos escupideras de cristal, dos pesetas cincuenta céntimos.................. 2'50

Trece copas lisas para champagne, seis pesetas......... 6

Siete copas de pié alto, tres pesetas.................. 3

Dos docenas de copas medianas y pequeñas, seis pesetas................... 6

Seis vasos lisos, dos pesetas.................... 2

Valor total, veinte y cuatro pesetas cincuenta céntimos.. 24'50

Lote ciento ocho.—Varios potes y efectos de cristal, seis pesetas.................. 6

Un mortero de piedra y varias jarras, seis pesetas...... 6

Valor total, doce pesetas.... 12

Lote ciento nueve.—Varios bibelots y juguetes, quince pesetas.................. 15

Un jarro de fayance, cinco pesetas.................. 5

Un plato y taza de porcelana esculturados, con estuche, siete pesetas cincuenta céntimos.................. 7'50

Valor total, veinte y siete pesetas cincuenta céntimos.. 27'50

Lote ciento diez.—Una mesa alta, una peseta cincuenta céntimos.................. 1'50

Un aparato de gas en forma de lira para recibidor, doce pesetas cincuenta céntimos.. 12'50

Dos candeleros, cinco pesetas.................. 5

Una lámpara de petróleo, siete pesetas cincuenta céntimos.................. 7'50

Cinco tiras cortinillas blancas para balcones, dos pesetas cincuenta céntimos...... 2'50

Valor total, veinte y nueve pesetas.................. 29

Lote ciento once.—Dos libros marquilla apaisados, rayado lápiz, cinco pesetas.... 5

Un libro marquilla «Diario», dos pesetas cincuenta céntimos.................. 2'50

Un libro folio «Diario», una peseta cincuenta céntimos... 1'50

Un libro folio «Mayor», una peseta cincuenta céntimos.... 1'50

Veinte y tres copiadores de cartas en folio, treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.................. 34'50

Valor total, cuarenta y cinco pesetas.................. 45

Lote ciento doce.—Un Ebullioscopo Malligand, treinta pesetas.................. 30

Una taza de plata para probar vino, diez pesetas....... 10

Un Densímetro pequeño, diez pesetas................ 10

Valor total, cincuenta pesetas. 50

Lote ciento trece.—Dos ceniceros, dos pesetas....... 2

Dos cafeteras, una de ellas sin tapa, y un jarro, siete pesetas cincuenta céntimos.... 7'50

Dos chinelas, dos pesetas.. 2

Varias jícaras, tazas y hueveras de diferentes clases, seis pesetas.................. 6

Un cubre-cama de peluche azul, diez pesetas.......... 10

Valor total, veinte y siete pesetas cincuenta céntimos.. 27'50

La subasta se celebrará el día veinte y siete del actual y siguientes, á las diez de la mañana, en el local de la audiencia de este Juzgado, con arreglo á las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación.

Segunda. Los licitadores deberán depositar préviamente el diez por ciento del valor de tasación del lote al que hiciesen postura, cuyas cantidades se devolverán á sus respectivos dueños acto contínuo del remate, excepto las que correspondan á los mejores postores, las cuales se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los licitadores podrán examinar previamente los efectos en el almacén donde se hallan depositados, situado en la calle de Castellarnau, esquina á la de Mar, del día veinte al veinte y cuatro del actual, desde las dos á las cinco de la tarte, entendiéndose que al hacer postura, se conforman con su calidad y estado sin reclamación alguna.

Cuarta. Los efectos vendidos deberán ser retirados por los rematantes, á los ocho días de efectuado el remate. El pago del noventa por ciento restante del precio se efectuará en metálico y antes de retirar dichos efectos él que los haya adquirido.

Quinta. Los gastos de recepción y entrega serán de cuenta del comprador.

Tarragona catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.—Daniel Esteller.—Ante mí, José Ventosa.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.